

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20522161331	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	MORENO CONSULTORES SRL	Hora de envío :	09:12:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el MONTO Y/O PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, asimismo indicar también si este será formulado por la entidad o por los postores; a fin de despejar interrogantes en los participantes

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el numeral 1.3 Valor Referencial de las Bases del Procedimiento de Selección, se ha indicado el monto correspondiente a la prestación de "Supervisión de obra" y Liquidación de obra".

Asimismo, se debe precisar que los postores deberán ofertar el monto del total del servicio de consultoría de obra, considerando la estructura del presupuesto indicado en el Anexo B de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA

Ruc/código :	20522161331	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	MORENO CONSULTORES SRL	Hora de envío :	09:12:46

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE TIENE COMO OBJETO LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS, Y QUE DENTRO DE LOS TRABAJOS COMO EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA, LAS OBRAS DE PARQUE, PO LO QUE APELANDO A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA, TRATO JUSTO E IGUALITARIO Y TRANSPARENCIA CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SOLICITAMOS ALCOMITÉ ESPECIAL TENGA EN CONSIDERACIÓN Y SE ACEPTE COMO SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES A: SUPERVISIÓN DE OBRAS COMO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, es preciso señalar que el objeto principal de la obra corresponde a la ejecución de Edificaciones, motivo por el cual la experiencia solicitada no cumple con características de ser similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20522161331	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	MORENO CONSULTORES SRL	Hora de envío :	09:12:46

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE TIENE COMO OBJETO LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS, Y QUE DENTRO DE LOS TRABAJOS COMO EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA, LAS OBRAS DE PARQUE, PO LO QUE APELANDO A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA, TRATO JUSTO E IGUALITARIO Y TRANSPARENCIA CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SOLICITAMOS ALCOMITÉ ESPECIAL TENGA EN CONSIDERACIÓN Y SE ACEPTE COMO SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES A: SUPERVISIÓN DE OBRAS COMO IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (MEDIA Y BAJA TENSIÓN) Y UNA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES, DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O INSTITUCIONALES .

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C **Página: 69**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, es preciso señalar que el objeto principal de la obra corresponde a la ejecución de Edificaciones; cuya composición de especialidades se encuentran Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Electromecánicas; y que la experiencia requerida por el postor solo a una especialidad de todas las señaladas, por tal motivo no puede ser validada como experiencia similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20522161331	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	MORENO CONSULTORES SRL	Hora de envío :	09:12:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita precisar que de acuerdo al procedimiento, siendo un concurso público, se solicitara la categoría C, Especialidad de consultoría de obras urbanas edificaciones y afines. tener en cuenta la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD. Anexo N° 2 Categorías de los Consultores de Obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 10.2.1 De la especialidad y categoría del consultor de obra, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA del Capítulo III REQUERIMIENTO, de las Bases del Procedimiento de Selección, se ha establecido que LA SUPERVISIÓN de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Obras de Edificaciones y afines y en la categoría C o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20522161331	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	MORENO CONSULTORES SRL	Hora de envío :	09:12:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE PODRAN PRESENTAR PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado. Los contratos presentados para sustentar la experiencia del postor en los requisitos de calificación, pueden sustentar también experiencia del postor para los factores de evaluación, siendo que el comité de selección otorgará puntaje a los postores en función del monto total acreditado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	17/08/2023
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	08:11:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACION:

SE CONSULTA AL COMITE DEFINIR EL PERIODO DE LA TARIFA, SI SERÁ TARIFA DIARIA O TARIFA MENSUAL, CON EL OBJETO DE LLENAR CORRECTAMENTE EL ANEXO 6 Y EVITAR CONFUSIONES EN LOS POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.6 **Literal:** S/N **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el Anexo 6 deberá ser llenado según el periodo o unidad de tiempo definido en las bases. Al respecto, el periodo de tiempo definido en el numeral 1.3 de las bases, es el "día". En ese sentido, la tarifa será diaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	17/08/2023
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	08:26:02

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:
SE SOLICITA AL COMITE ACEPTAR ADICIONALMENTE LA TERMINOLOGIA: SUSTITUCION Y/O REACONDICIONAMIENTO Y/O NUEVO Y/O REPOSICION, CON EL OBJETO DE TENER UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y TENER DERECHO A LA LIBRE PARTICIPACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 83**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Al respecto se precisa lo siguiente:

- Sustitución: Será considerado como similar, siendo que está relacionado con la ejecución de una obra que reemplaza una edificación existente.
- Nuevo: Será considerado como similar, siendo que está relacionado con la ejecución de una obra nueva.
- Reposición: Será considerado como similar, siendo que está relacionado con la ejecución de una obra que reemplaza una edificación existente.
- Reacondicionamiento: No es similar, está relacionados a intervenciones menores y/o de mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Definición de obras similares: Se considerará como obra similar lo siguiente:

Construcción y/o Recuperación y/o Remodelación y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Renovación y/o Habilitación y/o Instalación y/o Sustitución y/o Nuevo y/o Reposición y/o la combinación de estas de:"

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II) De lo señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

'Se precisa que la ejecución contractual de la prestación tendrá como base legal a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en cuyo contenido se establece las consideraciones relacionadas con una Resolución de Contrato. No obstante, de las consultas formuladas se indica que:

I) Se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 178.4 del artículo 178 del reglamento, que establece "178.4. En caso se resuelva el contrato de ejecución de obra, las partes pueden acordar suspender el plazo de supervisión hasta que se contrate la ejecución del saldo de obra."

II) Se debe tener en cuenta la definición de Liquidación de Obra y lo estipulado en el Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra. Al respecto, el Término Pre Liquidación no ha sido establecido en el Reglamento. Asimismo, se debe tener en cuenta que en el numeral 10.5.3 Informes Específicos de los TÉRMINOS DE REFERENCIA del Capítulo III REQUERIMIENTO, de las Bases, se ha establecido como alcance del servicio la emisión de informes cuyo contenido corresponda a avances físicos y económicos, por lo que los Informes de Estado Situacional que implican una Preliquidación forman parte de estos Informes Especiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO

Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el pago se realizará por la cantidad de días ampliados y de conformidad con lo establecido en el Artículo 158. Ampliación del plazo contractual, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA

Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la obra NO esta en ejecución, por lo que no presenta un porcentaje de avance.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES.

Solicitamos al comité brinde información acerca del plazo de entrega de los informes mensuales y si este será presentado tal como indica el reglamento de la ley de contrataciones del estado que a texto indica que los informes mensuales deberán ser presentados dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente.

Solicitamos aclarar y/o confirmar.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la valorización de la obra deberá ser presentada por el Supervisor según lo establecido en el numeral 194.6 del Artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "194.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva(...)"; lo cual ha sido señalado como Alcance del Servicio, según lo indicado en el numeral 9.30 de los Términos de Referencia del Capítulo III REQUERIMIENTO de las Bases.

Por otro lado, los Términos de Referencia del Capítulo III REQUERIMIENTO de las Bases, en el numeral 10.5.1, han establecido la presentación de Informes Mensuales con información complementaria a la Valorización del mes, precisando sus propios plazos de presentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el Especialista en Instalaciones Eléctricas también se considere la experiencia como Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Electrónico también cuentan con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A.1 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Es necesario precisar que el postor solicita la inclusión de la "experiencia como Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Electrónico"; Sin embargo, la sección , Numeral y literal, referidos en la consulta; corresponden a la Formación académica. En ese contexto, cabe señalar que la formación académica de:

- "Ingeniero Mecánico Eléctrico" ya se encuentra considerada en las bases.
- "Ingeniero Electrónico", se acoge y será incluido como formación académica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"5) Título profesional de Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Eléctricas"

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos, para el JEFE DE SUPERVISION también se considere la experiencia como: Inspector de obra y/o Supervisor de obra y/o Jefe de equipo de supervisión y/o Jefe supervisor y/o Residente en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A.2 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado. Se precisa que, en las Bases del Procedimiento de Selección, se ha considerado las experiencias en los cargos de "Inspector de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Residente de Obra".

Se considerará como experiencia similar los cargos de "Jefe de equipo de supervisión" y/o "Jefe supervisor".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"1) Cuatro (04) años de experiencia como mínimo computados a partir de la colegiatura en cargos de Jefe de Supervisión y/o Residente de Obra y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de equipo de supervisión y/o Jefe supervisor en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido como Jefe de Supervisión."

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia de 4 años a 3 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Asimismo, solicitamos que la experiencia acreditada sea en obras en general, puesto que las funciones de estos especialistas no poseen mucha variación del tipo de obra a ejecutar. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A.2 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, es preciso señalar que la envergadura e importancia de la obra requieren de personal de la experiencia indicada en las Bases del Procedimiento de Selección. Respecto, al tipo de obras, se considerará obras en general, tomando en cuenta que los componentes arquitectónicos en los distintos tipos de obras resultan similares en funcionalidad o tipos de trabajos o proceso constructivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"2) Cuatro (04) años de experiencia como mínimo computados a partir de la colegiatura en cargos de Especialista en Arquitectura y/o Jefe de Supervisión y/o Residente de Obra y/o Supervisor y/o Inspector en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria y/u obras en general del personal clave requerido como Especialista en Arquitectura."

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia de 3 años a 2 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Asimismo, solicitamos que la experiencia acreditada sea en obras en general, puesto que las funciones de estos especialistas no poseen mucha variación del tipo de obra a ejecutar. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A.2 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, es preciso señalar que la envergadura e importancia de la obra requieren de personal de la experiencia indicada en las Bases del Procedimiento de Selección. Asimismo, respecto a las obras en general, se precisa que el tipo de obra corresponde a edificaciones cuyas particularidades difieren de obras de otro tipo como son saneamiento, transportes, hidráulicas u electromecánicas, que presentan composiciones y/o elementos estructurales de diferente índole.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia de 3 años a 2 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Asimismo, solicitamos que la experiencia acreditada sea en obras en general, puesto que las funciones de estos especialistas no poseen mucha variación del tipo de obra a ejecutar. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A.2 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, es preciso señalar que la envergadura e importancia de la obra requieren de personal de la experiencia indicada en las Bases del Procedimiento de Selección. Respecto, al tipo de obras, se considerará obras en general, tomando en cuenta que los componentes sanitarios en los distintos tipos de obras resultan similares en funcionalidad en funcionalidad o tipos de trabajos o proceso constructivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"4) Tres (03) años de experiencia como mínimo computados a partir de la colegiatura en cargos de Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista Sanitario y/o Ingeniero Sanitario en la supervisión y/o ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria y/u obras en general del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Sanitarias."

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia de 3 años a 2 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Asimismo, solicitamos que la experiencia acreditada sea en obras en general, puesto que las funciones de estos especialistas no poseen mucha variación del tipo de obra a ejecutar. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A.2 **Página: 81**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, es preciso señalar que la envergadura e importancia de la obra requieren de personal de la experiencia indicada en las Bases del Procedimiento de Selección. Asimismo, respecto a las obras en general, se precisa que el tipo de obra corresponde a edificaciones cuyas particularidades difieren de obras de otro tipo como son saneamiento, transportes, hidráulicas u electromecánicas, que presentan composiciones y/o elementos eléctricos de diferente índole.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del ESPECIALISTA BIM

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia de 3 años a 2 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Asimismo, solicitamos que la experiencia acreditada sea en obras en general, puesto que las funciones de estos especialistas no poseen mucha variación del tipo de obra a ejecutar. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A.2 Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Es preciso señalar que la envergadura e importancia de la obra requieren de personal de la experiencia (3 años) indicada en las bases; sin embargo se considerará la experiencia en obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"6) Tres (03) años de experiencia como mínimo computados a partir de la colegiatura en cargos de Especialista de coordinación BIM y/o Coordinador BIM y/o Especialista BIM y/o BIM Manager en la supervisión y/o ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria o en obras en general."

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Respecto a las terminologías de obras similares.

Dado la característica de la Obra a ser supervisada, y afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité se considere las siguientes terminologías: FORTALECIMIENTO y/o RESTITUCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REFACCION Y/O IMPLEMENTACION Y/O SALDO DE OBRA Y/O NUEVO Y/O NUEVA O LA COMBINACIÓN DE LAS TERMINOLOGIAS ANTERIORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

'Se acoge parcialmente lo solicitado. Al respecto se precisa lo siguiente:

- Las terminologías Creación, Instalación, Remodelación, Construcción, Ampliación, Mejoramiento, Rehabilitación, Reconstrucción y Adecuación, han sido consideradas como experiencia similar, según las Bases del Procedimiento de Selección.
- Fortalecimiento: Será considerado como similar, no obstante, dado que la terminología no es convencional en una obra, para su consideración el postor deberá también acreditar fehacientemente, la estructura del presupuesto de la obra supervisada, en el que se pueda verificar que el alcance de la obra contemplo especialidades para una obra de edificación.
- Restitución: Será considerado como similar, siendo que está relacionado con la ejecución de una obra que repone una edificación existente.
- Implementación: Será considerado como similar, no obstante, dado que la terminología no es convencional en una obra, para su consideración el postor deberá también acreditar fehacientemente, la estructura del presupuesto de la obra supervisada, en el que se pueda verificar que el alcance de la obra contemplo especialidades para una obra de edificación.
- Reposición: Será considerado como similar, siendo que está relacionado con la ejecución de una obra que repone una edificación existente.
- Saldo: Será considerado como similar, siendo que se refiere a la conclusión de la ejecución de una obra.
- Nuevo y/o Nueva: Será considerado como similar, siendo que está relacionado con la ejecución de una obra nueva.
- Acondicionamiento y/o Refacción: No es similar, está relacionados a intervenciones menores y/o de mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión de las obras siguientes:

Construcción y/o Recuperación y/o Remodelación y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Renovación y/o Habilidadación y/o Instalación y/o Fortalecimiento y/o Restitución y/o Implementación y/o Reposición y/o Saldo y/o Nuevo y/o Nueva y/o la combinación de estas de: "

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	17:49:35

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES

Las bases consideran como similar a:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión de las obras siguientes:

Construcción y/o Recuperación y/o Remodelación y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Renovación y/o Habilitación y/o Instalación y/o la combinación de estas de:

- Campamentos
- Edificaciones de infraestructura educativa
- Edificaciones de infraestructura salud
- Edificaciones de sedes institucionales
- Auditorios
- Centros comerciales
- Edificios de oficinas, comerciales, residenciales y/o multifamiliares

Al respecto solicitamos considerar como similar a centro tecnológicos productivos y/o escuelas técnicas, centros vacacionales y/o hospedajes y/o complejos vacacionales, restaurantes y/o bancos y/o centros penitenciarios y/o complejos deportivos dado que son infraestructura de edificios

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C **Página: 81**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

'Se acoge lo solicitado. Se considerará también como obras similares a las intervenciones en: "Centro tecnológicos productivos y/o escuelas técnicas, centros vacacionales y/o hospedajes y/o complejos vacacionales, restaurantes y/o bancos y/o centros penitenciarios y/o complejos deportivos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión de las obras siguientes:

Construcción y/o Recuperación y/o Remodelación y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Renovación y/o Habilitación y/o Instalación y/o la

combinación de estas de:

- Campamentos
- Edificaciones de infraestructura educativa
- Edificaciones de infraestructura salud
- Edificaciones de sedes institucionales
- Auditorios
- Centros comerciales
- Edificios de oficinas, comerciales, residenciales y/o multifamiliares
- Centro tecnológicos productivos y/o escuelas técnicas, centros vacacionales y/o hospedajes y/o complejos vacacionales, restaurantes y/o bancos y/o centros penitenciarios y/o complejos deportivos

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS PRECISAR SI LAS SUPERVISIONES QUE CONFORMAN EL PAQUETE DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN y de ser el caso solicitamos precisar en qué porcentaje de avance de encuentran; a fin de despejar interrogantes en los participantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente proceso de selección, corresponde a la prestación de un servicio de supervisión, recepción y liquidación de una obra que aún no está en ejecución, ni mucho menos tiene un porcentaje de avance.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Al respecto de lo mencionado en el ¿Literal a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA¿, se solicita al comité de selección CONFIRMAR si se aplica que en caso de que la entidad celebre contrato con una micro y pequeña empresa, estas últimas podrán presentar una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151 del Reglamento; a fin de ampliar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** a) **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal h) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¿); toda vez que no correspondería, ya que el sistema de contratación que regirá el presente procedimiento de selección es de SISTEMA MIXTO (Tarifas y Suma Alzada) y por consecuente el literal h) no correspondería al presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** h) **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se suprimirá de los requisitos para perfeccionamiento de contrato el literal h) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envío de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollara la supervisión.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. Se aclara que, la presentación de los documentos del durante el proceso de selección, se realiza por medio de la plataforma SEACE.

Durante la ejecución de la prestación, el flujo y canales de comunicación, se han establecido en el numeral 10.6.1 del Capítulo III Requerimiento de las Bases Procedimiento de Selección.

"El horario de atención para la recepción de documentos en forma virtual será de 07:30 a.m. hasta las 05:06 p.m. y física de 8:00 am a 12m y de 2:00 a 4:30 pm. Para el caso de las comunicaciones remitidas vía Mesa de partes virtual mediante la plataforma <https://facilita.gob.pe/t/2264>, con horario posterior al indicado, serán recibidas con la fecha del día hábil inmediato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos precisar el horario de atención de mesa de partes de ELECTROPERU S.A.; toda vez que se visualice el horario en el que se pueda presentar la documentación relacionada al proyecto objeto de la convocatoria; a fin de despejar interrogantes en los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el Numeral 10.6.1 del Capítulo III Requerimiento de las Bases del Procedimiento de Selección, establecen el horario de atención para la recepción de documentos:

"El horario de atención para la recepción de documentos en forma virtual será de 07:30 a.m. hasta las 05:06 p.m. y física de 8:00 am a 12m y de 2:00 a 4:30 pm. Para el caso de las comunicaciones remitidas vía Mesa de partes virtual mediante la plataforma <https://facilita.gob.pe/t/2264>, con horario posterior al indicado, serán recibidas con la fecha del día hábil inmediato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL CLAVE (INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISOR) de tal manera que indique lo siguiente: Bachiller en Ingeniería Civil o Bachiller en Arquitectura; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.2.2.2 **Literal:** - **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. Es preciso aclarar que la formación académica de "Arquitecto" e "Ingeniero Civil" son las profesiones indicadas en los términos de referencia de las Bases del Procedimiento de Selección. Sin embargo, las Bases establecen que la experiencia de estos profesionales será computada a partir de la colegiatura, siendo que por la envergadura de la obra se requiere garantizar que el personal que participará en el equipo de supervisión cuente con la experiencia y cumpla de forma eficiente los encargos, funciones y responsabilidades asignadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (INGENIERO ASISTENTE DE SUPERVISOR) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Asistente de Supervisor y/o Asistente de Jefe de Supervisión y/o Residente y/o Coordinador y/o Jefe de Supervisión y/o Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Obra y/o Supervisor y/o Inspector de Obras Similares al Objeto de la convocatoria.; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.2.2.2 Literal: - Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

'Se acoge lo solicitado. Al respecto, de la experiencia del Ingeniero Asistente de Supervisor, se precisa lo siguiente:
- Los cargos de "Supervisor de obras y/o Inspector de obras" han sido considerados como experiencia similar, según las Bases del Procedimiento de Selección.
- Los cargos siguientes: "Asistente de Supervisor y/o Asistente de Jefe de Supervisión y/o Residente y/o Jefe de Supervisión y/o Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor", serán considerados como experiencia similar.
- El cargo de Coordinador, será considerado como experiencia similar, sin embargo, siendo que el título del cargo es genérico, el postor deberá acreditar fehacientemente que el personal propuesto ha desarrollado funciones similares, a las indicadas en los términos de referencia.
Finalmente, se debe señalar que el Ingeniero Asistente de Supervisor es personal NO Clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"- Ingeniero Asistente de Supervisor: De profesión Arquitecto y/o Ingeniero Civil, experiencia mínima de dos (2) años, a partir de la colegiatura, desempeñándose como Asistente de Supervisión y/o Asistente de Residente de Obra y/o Residente de Obras y/o Supervisor de obras y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de Jefe de Supervisión y/o Residente y/o Jefe de Supervisión y/o Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o Coordinador y/o Inspector de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria. "

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR PARA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS) COMO: Especialista y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Responsable y/o Jefe y/o Jefe de Oficina Técnica y/o Jefe de oficina de Ingeniería y/o Supervisor y/o Gerente y/o Director y/o Residente y/o Jefe de oficina técnica de/en Costos y/o Ingeniería y/o Presupuesto y/o Metrados y/o Valorizaciones y/o Programación y/o Programación de obra y/o Liquidación de obra y/o Planeamiento y/o Control de costo y/o Labores de metrados y/o Residente y/o Costos y/o Oficina técnica o la combinación entre ellos; en la elaboración y/o supervisión de expediente técnico y/o estudio definitivo de Obras y/o Proyectos en General en la ejecución y/o Supervisión de obra; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.2.2.2 **Literal:** - **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado. Es importante mencionar que el objeto de la contratación de la convocatoria es "Consultoría para la Supervisión, Recepción y Liquidación de Obra", en ese sentido las experiencias en Supervisión de Elaboración Expediente Técnico, no serán considerados como similar, toda vez que refieren a prestaciones de distinta naturaleza. Asimismo, las experiencias en la elaboración y/o supervisión de expediente técnico y/o estudio definitivo de obras, no serán considerados como similar, toda vez que refieren a prestaciones de distinta naturaleza.

Se considerará como experiencia similar para el Especialista en Metrados, costos y presupuestos, los cargos siguientes: "Especialista y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Responsable y/o Jefe y/o Jefe de Oficina Técnica y/o Supervisor y/o Gerente y/o Director y/o Residente y/o Jefe de oficina técnica de/en Costos y/o Presupuesto y/o Metrados y/o Valorizaciones y/o Programación y/o Programación de obra y/o Liquidación de obra y/o Planeamiento y/o Control de costo y/o Labores de metrados y/o Residente y/o Costos y/o Oficina técnica o la combinación entre ellos", en Proyectos en General en la ejecución y/o Supervisión de obra.

Asimismo se indica que, las Bases del Procedimiento de Selección establecen que la experiencia será en Obras en General.

Finalmente, se debe señalar que el Especialista en Metrados, costos y presupuestos es personal NO Clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"- Especialista en Metrados, costos y presupuestos: Ingeniero Civil, experiencia mínima de dos (2) años, a partir de la colegiatura, desempeñándose como Ingeniero de Metrados, costos y presupuestos y/o Ingeniero de costos y/o Ingenieros de Valorizaciones y/o Ingeniero de Oficina Técnica y/o Especialista y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Responsable y/o Jefe y/o Jefe de Oficina Técnica y/o Supervisor y/o Gerente y/o Director y/o Residente y/o Jefe de oficina técnica de/en Costos y/o Presupuesto y/o Metrados y/o Valorizaciones y/o Programación y/o Programación de obra y/o Liquidación de obra y/o Planeamiento y/o Control de costo y/o Labores de metrados y/o Residente y/o Costos y/o Oficina técnica o la combinación entre ellos en obras en general."

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA SSOMA) de tal manera que indique lo siguiente: Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Metalúrgico y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de cualquier rama de la ingeniería; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.2.2.2 **Literal:** - **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, es necesario precisar que la formación académica de:

- "Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil" ya se encuentran consideradas en las Bases de Procedimiento de Selección.
- " Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Metalúrgico", serán considerados como formación académica para el personal No Clave Especialista SSOMA.
- "Ingeniero de cualquier rama de ingeniería", no se acoge, siendo que existente múltiples ramas de la ingeniería que no están vinculadas a los procesos productivos relacionados con la ejecución de una obra.

Finalmente, se debe señalar que el Especialista SSOMA es personal NO Clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"- Especialista SSOMA: Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Metalúrgico, experiencia mínima de dos (2) años, a partir de la colegiatura, desempeñándose como Ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, y/o Ingeniero Prevencionista de Riesgos en obras en general".

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA SSOMA) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Especialista y/o Prevencionista y/o Coordinador y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en Seguridad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de/en Obra y/o Salud Ocupacional y/o SYSO y/o SSOMA y/o Medio Ambiente, a nivel de ejecución y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Inspección en OBRAS EN GENERAL; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.2.2.2 **Literal:** - **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, es importante precisar que se considerará como experiencia similar para el Especialista SSOMA, los cargos siguientes: "Especialista y/o Prevencionista y/o Coordinador y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en Seguridad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de/en Obra y/o Salud Ocupacional y/o SYSO y/o SSOMA y/o Medio Ambiente"
Asimismo se indica que, las Bases del Procedimiento de Selección establecen que la experiencia será en Obras en General.

Finalmente, se debe señalar que el Especialista SSOMA es personal NO Clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"- Especialista SSOMA: Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil, experiencia mínima de dos (2) años, a partir de la colegiatura, desempeñándose como Ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, y/o Ingeniero Prevencionista de Riesgos y/o Especialista y/o Prevencionista y/o Coordinador y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en Seguridad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de/en Obra y/o Salud Ocupacional y/o SYSO y/o SSOMA y/o Medio Ambiente en obras en general."

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIÉN COMO FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS) A: Ingeniero Civil toda vez que, el ingeniero civil también está capacitado para desempeñar funciones como especialista en instalaciones sanitarias; a fin de que haya una mayor apertura de participantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, es necesario precisar que la formación académica de:

- "Ingeniero Civil", será considerado como formación académica para el personal Clave Especialista en Instalaciones Sanitarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"4) Título profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Sanitarias.

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS) COMO: Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Mecánico eléctrico y/o INGENIERO ELECTRICISTA y/o Ing. Electromecánico y/o Ing. Electrónica y/o Ingeniero Mecánico Electricista, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, es necesario precisar que la formación académica de:

- "Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista" ya se encuentra considerada en las Bases de Procedimiento de Selección.

- " Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico eléctrico o Ing. Electromecánico o Ingeniero Electrónica", serán considerados como formación académica para el personal Clave Especialista en Instalaciones Eléctricas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" 5) Título profesional de Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico eléctrico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónica del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Eléctricas. "

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal b) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS CONSIDERAR TAMBIEN COMO TERMINOLOGÍA DE OBRAS SIMILARES TANTO PARA EL POSTOR Y/O PERSONAL CLAVE QUE LO REQUIERA A: CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O SALDO Y/O ADECUACIÓN Y/ SUSTITUCIÓN Y/O NUEVO (A) Y/O REFORZAMIENTO Y/O EJECUCIÓN o la combinación de las mismas; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

'Se acoge parcialmente. Al respecto se precisa lo siguiente:

- Las terminologías Creación, Instalación, Remodelación, Construcción, Ampliación, Mejoramiento, Rehabilitación, Reconstrucción y Adecuación, han sido consideradas como experiencia similar, según las Bases del Procedimiento de Selección.
- Saldo: Será considerado como similar, siendo que se refiere a la conclusión de la ejecución de una obra.
- Sustitución: Será considerado como similar, siendo que está relacionado con la ejecución de una obra que reemplaza una edificación existente.
- Nuevo (a): Será considerado como similar, siendo que está relacionado con la ejecución de una obra nueva.
- Ejecución: Será considerado como similar, toda vez que está relacionada al acto de la construcción de una obra.
- Reforzamiento: No es similar, está relacionados a intervenciones menores y/o de mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión de las obras siguientes:

Construcción y/o Recuperación y/o Remodelación y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Renovación y/o Habilitación y/o Instalación y/o Saldo y/o Sustitución y/o Ejecución y/o Nuevo y/o la combinación de estas de: "

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar si el plazo correspondiente a la recepción de obra está incluido en la supervisión de obra; a fin de despejar interrogantes en los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral 1.8 Plazo de prestación del Servicio de Consultoría de Obra, de Bases del Procedimiento de Selección, se ha detallado los plazos correspondientes a la Supervisión de Obra (240 días calendario), Recepción de Obra (60 días calendario) y Liquidación del contrato de Obra (135 días calendario). Asimismo, según lo establecido en las Bases Estándar de Servicios de Consultoría de Obra, solo considera 2 ítems: 1) Supervisión de Obra, a tarifas y 2) Liquidación de obra a Suma Alzada; en ese sentido, para efectos de la prestación sujeta a tarifas se ha considerado el plazo de Supervisión de Obra (240 días calendario) más el plazo de Recepción de Obra (60 días calendario) resultando 300 días calendario, como se indica en el numeral 1.3 Valor Referencial de las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:22:42

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Considerando lo citado, SOLICITAMOS PRECISAR DE QUE MANERA SERÁ OFERTADO EL ANEXO 6 EN REFERENCIA A LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL CALCULO DE LA OFERTA ECONÓMICA Y SI LA MISMA SERA REALIZADA TOMANDO EN CUENTA ALGUNA FORMULA Y/O PORCENTAJE PROPUESTO POR LA ENTIDAD O SE CALCULARA DE MANERA AUTÓNOMA, es decir que será a criterio de cada postor; a fin de despejar interrogantes en los participantes y el correcto llenado del anexo mencionado.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 108

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Anexo N° 6 de las Bases del Procedimiento de Selección, establecen una estructura de la oferta económica compuesto por 2 componentes: 1) Supervisión de Obra y 2) Liquidación de Obra; la primera deberá ser llenada considerando el número de periodos de tiempo, unidad de tiempo (establecidos en el numeral 1.3 Valor Referencia de las Bases del Procedimiento de Selección) y la tarifa unitaria ofertada por el postor; en el segundo caso, deberá llenarlo con el total de su oferta, considerando que será a suma alzada. El postor deberá formular su oferta económica respetando el límite inferior y superior establecido en el numeral 1.3. VALOR REFERENCIAL de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	10095917092	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	Hora de envío :	22:39:27

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES DEL PERSONAL CLAVE, PARA LA ACREDITACIÓN, SE SOLICITA SE CONSIDERE TAMBIÉN IMPLEMENTACION Y/O NUEVO, PARA DAR POSIBILIDADES A PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES PROFESIONALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 81**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - a) Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

'Se acoge lo solicitado. Se considerará también como obras similares para el personal clave, según las siguientes precisiones:

- Implementación: Será considerado como similar, no obstante, dado que la terminología no es convencional en una obra, para su consideración el postor deberá también acreditar fehacientemente, la estructura del presupuesto de la obra supervisada, en el que se pueda verificar que el alcance de la obra contemple especialidades para una obra de edificación.

- Nuevo: Será considerado como similar, siendo que está relacionado con la ejecución de una obra nueva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Definición de obras similares: Se considerará como obra similar lo siguiente:

Construcción y/o Recuperación y/o Remodelación y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Renovación y/o Habilitación y/o Instalación y/o Implementación y/o Nuevo y/o la combinación de estas de: "

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	10095917092	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO	Hora de envío :	22:39:27

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, PARA LA ACREDITACIÓN, SE SOLICITA SE CONSIDERE TAMBIÉN IMPLEMENTACION Y/O NUEVO, PARA DAR POSIBILIDADES A PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - a) Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

'Se acoge. Se considerará también como obras similares para el postor, según las siguientes precisiones:

- Implementación: Será considerado como similar, no obstante, dado que la terminología no es convencional en una obra, para su consideración el postor deberá también acreditar fehacientemente, la estructura del presupuesto de la obra supervisada, en el que se pueda verificar que el alcance de la obra contemplo especialidades para una obra de edificación.

- Nuevo: Será considerado como similar, siendo que está relacionado con la ejecución de una obra nueva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión de las obras siguientes:

Construcción y/o Recuperación y/o Remodelación y/o Reconstrucción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Renovación y/o Habilitación y/o Instalación y/o Implementación y/o Nuevo y/o la combinación de estas de: "

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20527236801	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:51:53

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se pide al area usuaria, reducir el tiempo de experiencia del personal clave: Especialista en Arquitectura, de cuatro (04) a dos (02) años de experiencia como minimo computados a partir de la colegiatura, a fin de incrementar la participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A. **Literal:** B.2 **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, es preciso señalar que la envergadura e importancia de la obra requieren de personal de la experiencia indicada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20527236801	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:51:53

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se pide al area usuaria, reducir el tiempo de experiencia del personal clave: Especialista en Estructuras, de tres (03) a dos (02) años de experiencia como minimo computados a partir de la colegiatura, a fin de incrementar la participacion de postores

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** A **Literal:** B.2 **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, es preciso señalar que la envergadura e importancia de la obra requieren de personal de la experiencia indicada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20527236801	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:51:53

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se pide al area usuaria, reducir el tiempo de experiencia del personal clave: Especialista en Instalaciones Sanitarias, de tres (03) a dos (02) años de experiencia como minimo computados a partir de la colegiatura, a fin de incrementar la participacion de postores

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** A **Literal:** B.2 **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, es preciso señalar que la envergadura e importancia de la obra requieren de personal de la experiencia indicada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20527236801	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:51:53

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se pide al area usuaria, reducir el tiempo de experiencia del personal clave: Especialista en Instalaciones Electricas, de tres (03) a dos (02) años de experiencia como minimo computados a partir de la colegiatura, a fin de incrementar la participacion de postores

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** A **Literal:** B.2 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, es preciso señalar que la envergadura e importancia de la obra requieren de personal de la experiencia indicada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-ELECTROPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMPAMENTO QUICHUAS DE LA PRESA TABLACHACA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO UBICADO EN DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20527236801	Fecha de envío :	23/08/2023
Nombre o Razón social :	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:51:53

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se pide al area usuaria, reducir el tiempo de experiencia del personal clave: Especialista BIM, de tres (03) a dos (02) años de experiencia como minimo computados a partir de la colegiatura, a fin de incrementar la participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** B.2 **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, es preciso señalar que la envergadura e importancia de la obra requieren de personal de la experiencia indicada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null